

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 04
		Vigencia desde: 17/02/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría General
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	Bogotá, D.C., Mayo de 2024
PRESUPUESTO ESTIMADO: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000)	

TIPO DE CONTRATO	
Prestación de Servicios Profesionales	X
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los Derechos Humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho Democrático, Participativo y Pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, defender y divulgar los Derechos Humanos; fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar a las personas en el ejercicio de sus derechos y proveer el acceso a la Administración de Justicia, en los casos señalados en la ley.

La Constitución Política, mediante sus artículos 281 a 284, otorgó a la Defensoría del Pueblo autonomía administrativa y presupuestal, instituyéndola como uno de los organismos de control que conforman el Ministerio Público. Su organización, estructura y funcionamiento está regulado por la Ley 24 de 1992, el Decreto Ley 025 de 2014 y demás normas concordantes.

La finalidad de la Defensoría del Pueblo es la protección de los Derechos Humanos y de las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares, instituyéndose como el organismo tutelar de los derechos y garantías de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos residentes en el exterior.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 282 establece que el Defensor del Pueblo, velará por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, para lo cual ejercerá las siguientes funciones:

- 1. *Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.*
- 2. *Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza.*
- 3. *Invocar el derecho de hábeas corpus e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados.*
- 4. *Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley.*
- 5. *Interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia.*
- 6. *Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.*
- 7. *Rendir informes al Congreso sobre el cumplimiento de sus funciones.*
- 8. *Las demás que determine la ley.*

Por medio del artículo 19 del Decreto Ley 025 de 2014, establecieron las funciones de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

“ARTÍCULO 19. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes:

- 1. *Diseñar y asistir al Defensor del Pueblo en la definición de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Entidad.*

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 04
		Vigencia desde: 17/02/2023

[...]

3. Diseñar y ejecutar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos, evaluación del desempeño y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión.

[...]

6. Gestionar la consecución de recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales.

[...]

9. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios y obra pública de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto”.

Teniendo en cuenta las citadas funciones y la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo, se hace necesario apoyar el desarrollo de la visión institucional en materia de programas de capacitación que permitan optimizar la gestión misional desplegada a nivel nacional sobre las actividades de promoción y divulgación de los Derechos Humanos y el correcto desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, herramienta jurídica de rango constitucional que promueve el acceso de las personas a la Administración de Justicia en condiciones de igualdad y en los términos del debido proceso, con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales.

Al respecto, procede tener en cuenta que le corresponde a Defensoría del Pueblo garantizar la capacitación permanente de sus servidores y defensores públicos en las diferentes áreas relacionadas con el cumplimiento de las atribuciones institucionales, velando por la mejora permanente de los servicios ofrecidos por la entidad a partir del fortalecimiento de los conocimientos y capacidades de sus colaboradores a nivel nacional, para el caso concreto, en relación las labores jurídicas que requieren ser altamente calificadas y en constante mejora.

De este modo, se busca poner a disposición de los servidores y defensores públicos de la entidad herramientas teóricas y prácticas en términos lógica y argumentación jurídica, las cuales permitan robustecer el cumplimiento de las atribuciones institucionales a partir de un enfoque ético, actualizado y coherente con la misión y visión asignada por mandato constitucional y legal a la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo tiene el propósito de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, así como la observancia del Derecho Internacional Humanitario. Adicionalmente, los procesos misionales buscan fomentar el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos de todos los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, como condición para la construcción de paz, mediante actividades de formación, gestión y seguimiento de las políticas públicas.

La promoción de los Derechos Humanos es una función de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos consagrada en los Principios de París y ratificada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, consistente en facilitar “[...] la divulgación de información y conocimientos sobre los derechos humanos hacia el público en general y hacia determinados grupos seleccionados. [...] Contribuye a crear una cultura de derechos humanos de forma que cada individuo de la sociedad comparta los valores que se recogen en el marco jurídico internacional y nacional de

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 04
		Vigencia desde: 17/02/2023

derechos humanos y actúe en consecuencia. Un programa acertado de promoción de los derechos humanos hace que las personas pasen del conocimiento a la acción”.¹

Uno de los fundamentos para la promoción es la educación en Derechos Humanos, la cual tiene como finalidad “[...] potenciar a los individuos y sus comunidades para que puedan analizar críticamente sus propios desafíos de derechos humanos y buscar soluciones compatibles con los valores y las normas de los derechos humanos”.²

Mediante la Resolución 090 de 2021, el Defensor del Pueblo aprobó el Plan Estratégico 2021-2024, con las siguientes líneas estratégicas:

1. **LOS DERECHOS HUMANOS, INSTRUMENTO DE DIGNIFICACIÓN.**

La Defensoría del Pueblo trabaja por la defensa de la dignidad humana, los derechos y el bienestar de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior. En consecuencia, la Defensoría del Pueblo desarrollará programas pedagógicos, de promoción y divulgación de los DDHH. Impulsará la transformación tecnológica orientada a la innovación en proyectos y procesos de sistemas de información con el fin de aportar al desarrollo humano y disminuir la inequidad, como factores constitutivos de la conflictividad y la manifestación social.

Objetivos estratégicos:

- Promover el estado de bienestar basado en el respeto de los DDHH, como herramienta para el mejoramiento de todos los indicadores sociales.
- Promocionar, divulgar y defender los DDHH como mecanismo para reducir la conflictividad social y garantizar el libre ejercicio de la protesta social.
- Ofrecer garantías de protección de los DDHH de la ciudadanía a través del mejoramiento de los servicios y el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas.
- Consolidar los sistemas de información que mejoren sustancialmente los canales de comunicación con la ciudadanía y fomenten la transparencia de la información.
- Promover la institucionalidad para la garantía de los derechos humanos en los escenarios y territorios donde no existe o es débil.

2. **LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

ODS; LA AGENDA GLOBAL DE LOS DDHH

La Defensoría del Pueblo promoverá la divulgación, promoción e implementación de los ODS en el país. A través de los ODS se fomentará una cultura de protección medio ambiental, el goce de un ambiente sano y el desarrollo sostenible. Una cultura de respeto de género y de lucha contra la pobreza.

Objetivos estratégicos:

- Incidir en la priorización de los ODS en la agenda pública.
- Acompañar el diseño de políticas públicas del orden nacional y territorial dirigidas a proteger la ciudadanía de los cambios en los entornos por causas sociales y ambientales, en el ámbito urbano y rural.

¹ Naciones Unidas. Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Serie de capacitación profesional No. 4. 2010

² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Equitas. 2010. Cómo evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos. Manual para educadores en derechos humanos. Serie de capacitación profesional No. 18

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023

- Contribuir con la implementación de los compromisos globales de la agenda ODS consignados en el documento CONPES 3918 de marzo de 2018 y relacionados con la defensa de los DDHH.
- Fomentar una estrategia de participación empresarial a través de la construcción de una cultura de empresa y DDHH, enmarcada en los ODS.

3. CONVIVENCIA PACÍFICA: LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Defensoría del Pueblo adelantará e incidirá en las políticas públicas orientadas a la protección y defensa de los DDHH que garanticen una convivencia pacífica, reduzcan la violación de los mismos y brinden el goce de una vida digna e incluyente de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior.

Objetivos estratégicos:

- Responder de manera oportuna a la solicitud de protección de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía
- Promover la educación en democracia como factor crítico para la consolidación y el libre ejercicio de los DDHH.
- Fortalecer la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos. El diálogo, la concertación y la negociación serán parte de la agenda de la Defensoría para reducir el conflicto y promover la convivencia pacífica.
- Plantear estrategias de pedagogía que conduzcan a una disminución de la radicalización de los conflictos sociales y fortalezcan la convivencia pacífica.
- Impulsar y fortalecer las instituciones, asociaciones, fundaciones y todas las organizaciones gubernamentales o de origen ciudadano en la promoción y protección de los DDHH tanto nacional como internacionalmente.
- Acompañar, divulgar y sugerir ajustes a las políticas públicas de protección de líderes sociales, defensores de DDHH y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
- Consolidar, fortalecer y cumplir los acuerdos relacionados con el sistema de alertas tempranas, como mecanismo de protección de la vida y los demás DDHH.

Por lo anterior la Defensoría del Pueblo tiene previsto adelantar capacitaciones y actualizaciones jurídica en competencias de Derecho Procesal Disciplinario a doscientos (200) servidores y Defensores públicos de la entidad, brindando un curso de practica forense de litigio en Derecho Disciplinario de conformidad con el Código Disciplinario del Abogado.

Es importante señalar que con la inmediatez actual y los avances de la tecnología, con problemas de sobrepoblación, consumismo y pérdida del interés público, entre otros, se ha ido perdiendo el sentido y magnitud de preservar y actuar con fundamento en principios y valores éticos, razón por la cual se hace necesario profundizar y corroborar los valores que debemos considerar y acatar a la hora de actuar como sujetos responsables, no solo desde el ámbito estrictamente moral sino en el jurídico y profesional por parte del equipo de servidores que componen la Defensoría del Pueblo.

Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo para la vigencia del año 2024, ha visto la necesidad de fortalecer el desarrollo de estrategias capacitación y formación a diferentes servidores de la entidad en donde se desarrollen procesos de formación temática, para lo cual a fin de cumplir con este objetivo de forma colectiva se construye un programa de formación y capacitación no formal, dotando a los mismos de herramientas teóricas y prácticas necesarias para desarrollar su trabajo diario en pro de

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 04
		Vigencia desde: 17/02/2023

la comunidad.

De este modo, la articulación entre la Secretaría General y la Dirección Nacional de Defensoría Pública se enmarca como un pilar fundamental en la gestión de los proyectos que buscan el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los servidores y defensores públicos de la Defensoría del Pueblo, motivo por el cual que se aúnan esfuerzos conjuntos al interior de la entidad en clave de materializar las iniciativas de formación y capacitación para la adecuada actualización de los conocimientos aplicables al cumplimiento de la misión y visión institucional.

En un esfuerzo continuo por fortalecer el acceso a la justicia y garantizar la protección de los derechos fundamentales, la entidad busca proporcionar una capacitación integral en los componentes inherentes a las prerrogativas del sistema nacional de defensoría pública. Esta iniciativa busca dotar a los defensores públicos y demás servidores de la entidad de las herramientas necesarias para ejercer sus funciones con eficacia y compromiso, para lo cual se requiere contratar a una persona con una extensa y destacada trayectoria en áreas de formación profesional y académica, que proponga herramientas conceptuales novedosas, para generar espacios de aprendizaje, análisis y diálogo sobre derecho privado, publico y las diversas áreas de fundamentación.

Dicha persona deberá proponer herramientas conceptuales innovadoras con el fin de proporcionar a los profesionales del derecho las habilidades y conocimientos necesarios para abordar casos de conducta indebida dentro de diversas instituciones. Este campo específico del derecho se centra en la regulación y sanción de comportamientos que contravienen normas éticas y profesionales en distintos contextos, como el ámbito académico, médico, empresarial y gubernamental. Cabe señalar que el principal objetivo de este curso es dotar a los participantes de una comprensión integral del marco jurídico que rige el Derecho Disciplinario y practica forense, a través de una combinación de teoría y práctica, los estudiantes aprenderán a manejar procedimientos disciplinarios con eficacia y rigor.

La persona seleccionada debe contar con experiencia comprobada en la creación de programas de formación que promuevan el desarrollo de habilidades críticas y analíticas en el ámbito jurídico, partiendo de un enfoque pedagógico debe ser interactivo y participativo, facilitando la comprensión profunda de los temas tratados y fomentando la reflexión crítica por parte de los servidores y defensores públicos participantes.

Asimismo, se valora la capacidad de la persona para adaptar el contenido del curso a las necesidades específicas del público objetivo, así como a la misión y visión de la Defensoría del Pueblo, ofreciendo ejemplos prácticos y casos relevantes que ilustren los conceptos teóricos presentados.

De acuerdo a lo planteado se verificó la idoneidad y experiencia de La institución Baluarte Académico, teniendo en cuenta las contrataciones realizadas con diferentes entidades como: Concejo de Zipaquirá, Alcaldía Municipal de Nemocón, Concejo Municipal de Nemocón, Concejo Municipal de Sutatausa, Concejo Municipal de Gachancipá, Concejo Municipal de Tenjo, Concejo Municipal de Tabio, Ejército Nacional, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Gobierno Municipal de Zipaquirá, Ministerio del Deporte, entre otras.

Es importante resaltar que, dentro del proyecto de fortalecimiento de las capacidades misionales de la Defensoría del Pueblo, no solamente tiene el objetivo de fortalecer dichas capacidades a los servidores que realizan la atención al ciudadano sino, además, la meta consiste en proporcionar herramientas a los servidores que los atienden. Justo por ello el proyecto tiene como objetivo de servicio de sensibilización y formación orientada a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

En conclusión, se busca una persona que, además de contar con la formación, experiencia y reconocimiento en el campo de la capacitación académica a nivel teórico y práctico, sea capaz de proporcionar un enfoque innovador y dinámico para el

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 04
		Vigencia desde: 17/02/2023

desarrollo de habilidades en materia de razonamiento lógico e interpretativo del ordenamiento jurídico aplicable a casos concretos.

La Secretaría General de la Defensoría del Pueblo considera jurídicamente viable y pertinente la suscripción de un contrato con la firma BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S, por medio del cual se acuerde la prestación de servicios profesionales de capacitación y formación para los servidores y defensores públicos de la entidad, a través de un programa de practica forense de litigio en Derecho Disciplinario. El objeto a contratar se refiere a las actividades propias de BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., su capacidad instalada en términos de capital humano idóneo y al reconocimiento público adquirido por la eficiencia y excelencia de sus programas y proyectos, lo cual viabiliza el éxito de los fines que persigue el presente proceso de contratación.

Es importante resaltar que, teniendo en cuenta la particularidad de los servicios que presta la Defensoría del Pueblo en campos de especial atención constitucional sobre los derechos de las personas, se contempla que el desarrollo del proyecto incluya la estructuración de herramientas que atienden conceptos de sensibilización y formación orientada a la atención y acompañamiento de los usuarios.

BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia suficientes para el desarrollo del presente proceso de contratación. Adicionalmente el programa ofertado se ajusta a las necesidades de la Defensoría del Pueblo, apoya la satisfacción de las necesidades de la entidad sobre el particular y se ajusta al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en materia de formación y capacitación.

La necesidad planteada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2024.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales de capacitación y formación para los defensores públicos y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, en el curso de practica forense de litigio en Derecho Disciplinario.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- a) **Personas a que va dirigido el proceso de formación:** El presente proceso está dirigido a Defensores Públicos y servidores públicos de la Defensoría del pueblo del nivel central y regional.
- b) **Número de participantes:** El proceso de formación está diseñado para la formación de 200 Defensores Públicos y servidores públicos, del nivel nacional y de las diferentes regionales.
- c) **Duración del programa:** El proceso de formación tendrá una duración de 110 horas en la modalidad hibrida. Las fechas exactas serán acordadas con la entidad.
- d) **Modalidad del curso:** El curso será dictado de forma hibrida, es decir, virtual de manera sincrónica y/o asincrónica y presencial.
- e) **Lugar de realización del proceso de formación y capacitación:** Los cursos se realizarán de manera híbrida, esto es de manera virtual y presencial. Cuando el proceso de formación sea dictado de manera virtual, se impartirán a través de Teams o Zoom. Cuando el curso sea dictado de manera presencial, el contratista deberá disponer de todos los medios logísticos y locativos, para lo cual el lugar donde se dictará el curso deberá ser acordado con la entidad. Los cursos virtuales y los presenciales se realizarán de manera independiente.
- f) **Temática a utilizar:** Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo general del presente curso, se ha dispuesto de los siguientes ejes temáticos para el éxito en la prehensión de lo dispuesto en la metodología:

Módulos	Subtemas	Horas
---------	----------	-------

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023
Principios y Fundamentos de la ley disciplinaria	<ol style="list-style-type: none">1. Titularidad de la potestad disciplinaria y autonomía de la acción.2. Fines de la acción disciplinaria3. Tipicidad disciplinaria4. Culpabilidad5. Ilícitud sustancial6. Del Debido Proceso disciplinario7. Ámbito de aplicación de la Ley Disciplinaria8. Sujetos disciplinables	10 Horas	
Formas de realización el comportamiento .	<ol style="list-style-type: none">1. Acción y Omisión.2. Modalidades de la Conducta	10 Horas	
Extinción de la Acción Disciplinaria y de la sanción disciplinaria	<ol style="list-style-type: none">1. Causales2. Términos de prescripción3. Renuncia a la prescripción.	10 Horas	
Faltas en particular	<ol style="list-style-type: none">1. Contra la dignidad de la profesión.2. Contra el decoro profesional.3. Contra el debido respeto a la administración de justicia y a las autoridades administrativas.4. Contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del estado.5. Lealtad con el cliente.6. Honradez del abogado.7. A la lealtad y honradez con los colegas.8. A la debida diligencia profesional.	20 horas	
Régimen Sancionatorio	<ol style="list-style-type: none">1. Las sanciones disciplinarias.	10 horas.	
Procedimiento Disciplinario	<ol style="list-style-type: none">1. Competencia2. Impedimentos y recusaciones3. Intervinientes.4. Notificaciones5. Recursos6. Decisiones.	10 horas.	
Práctica Probatoria	<ol style="list-style-type: none">1. Medios de Prueba	10 horas	
Nulidades	<ol style="list-style-type: none">1. Régimen de Nulidades	10 horas	
Actuación Procesal	<ol style="list-style-type: none">1. Iniciación.2. Terminación Anticipada.3. Investigación y Calificación4. Juzgamiento.	10 horas	
Valoración Racional de la Prueba	<ol style="list-style-type: none">1. Reglas de la experiencia2. Sana Critica3. Teorías de la racionalidad probatoria	10 horas	

NOTA: La intensidad horaria indicada en cada módulo incluye la formación sincrónica y asincrónica.

g) Plan de trabajo: Con el objetivo de dar cumplimiento al desarrollo del curso de 110 horas, y de aminorar la interrupción de actividades de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, se requiere que los módulos sean dinámicos para lograr traslapar sesiones presenciales y virtuales especiales, sin que afecte la ruta académica necesaria para el desarrollo de los contenidos y módulos dispuestos.

Para tal efecto, el contratista deberá presentar un cronograma de trabajo, donde se evidencia las sesiones virtuales conforme a los módulos propuestos, las sesiones especiales de profundización y los encuentros presenciales. El plan de trabajo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato previa ejecución del mismo.

h) Equipo de trabajo mínimo: Para el desarrollo de los procesos anteriormente indicados el contratista para la ejecución del contrato deberá garantizar de un equipo multidisciplinario en las áreas de registro y control, admisiones, calidad y oficina de proyectos especiales para apoyar la gestión y desarrollo del curso.

Adicionalmente, un equipo docente de alta calidad y trayectoria encargados de

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 04
		Vigencia desde: 17/02/2023

direccionar, orientar y desarrollar la formación necesaria para lograr la transferencia de conocimiento a los beneficiarios del presente proceso de formación. Con relación al equipo docente, el contratista deberá dar cumplimiento al perfil establecido en el numeral 8 del Estudio Previo.

- i) **Certificación del proceso de formación:** El contratista deberá expedir a la finalización del proceso de formación y únicamente a aquellos participantes que hubieren cursado la totalidad de los módulos, un certificado que dé cuenta que el participante cursó y aprobó el proceso de formación.

Dicho certificado deberá incluir los logos de la Defensoría del Pueblo y de la empresa contratista.

3. OBLIGACIONES

3.1 Obligaciones Específicas y Generales del Contratista

1. Llevar a cabo el proceso de formación conforme a las especificaciones técnicas del proceso, descritas en el numeral 2.1., del estudio previo y del sector.
2. Elaborar conjuntamente con la Defensoría del Pueblo, un plan operativo de trabajo que determine el cronograma, las actividades, los responsables y las condiciones mínimas de cumplimiento de cada una de las obligaciones allí establecidas.
3. Presentar para aprobación del supervisor del contrato y de acuerdo con el cronograma previamente establecido, la estructura de los módulos y subtemas que deberá contener como mínimo los siguientes elementos: Título, Objetivos, Descripción de la metodología, recursos de apoyo que complementan los talleres (lecturas, glosario, sitios web, videos, animaciones, imágenes, entre otros), descripción de las actividades de aprendizaje y tiempo estimado de dedicación por cada sesión.
4. Entregar los cupos (matrículas) a disposición de la Defensoría del Pueblo para el programa de formación y capacitación “practica forense de litigio en Derecho Disciplinario de conformidad con el Código Disciplinario del Abogado”, conforme a listado de beneficiarios remitido por la entidad.
5. Cumplir con el cronograma aprobado.
6. Llevar a cabo evento introductorio para 200 Defensores Públicos y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo en el cual se refleje el contenido programático de los módulos a realizar.
7. Llevar a cabo evento de clausura para 200 Defensores Públicos y servidores públicos de la Defensoría del pueblo en el cual se lleve a cabo la entrega de los certificados de asistencia y cumplimiento de requisitos
8. Plantear la estructura de las capacitaciones, y desarrollar los contenidos de acuerdo con las temáticas definidas.
9. Contar con equipos, herramientas, material pedagógico y ayudas audiovisuales para el desarrollo de las actividades.
10. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta económica y técnica presentada a la Defensoría del Pueblo.
11. Para el desarrollo académico de la estrategia de formación el contratista asignará un profesional de enlace con la Defensoría del Pueblo.
12. Garantizar a los participantes los mecanismos necesarios para la inscripción, atención y asistencia a los módulos a desarrollar.
13. Remitir a cada uno de los participantes el material de apoyo para cada sesión, vía correo electrónico o como determine el contratista en el plan operativo entregado previo al inicio del proceso de formación y capacitación.
14. Entregar las memorias digitales de cada módulo dictado.
15. Otorgar el certificado de asistencia y cumplimiento que corresponda a los defensores públicos y servidores de la entidad que cumplan con las exigencias del programa de formación y capacitación.
16. Garantizar el recurso humano logístico requerido para el proceso de formación y capacitación, así como equipos y herramientas técnicas, tecnológicas para el desarrollo del contrato.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023

17. Prestar el servicio con profesionales expertos y/o con experiencia docente en la temática a abordar en cumplimiento del contrato.
18. Presentar para la suscripción del acta de inicio la hoja de vida y los soportes que acrediten los requisitos de formación académica y certificaciones de experiencia del personal mínimo, conforme a lo señalado en el criterio de selección del presente proceso.
19. Llevar a cabo los test de valoración inicial y final conforme a las competencias de cada funcionario de la entidad.
20. Realizar evaluaciones de percepción de los talleres de acuerdo con los formatos suministrados por el supervisor.
21. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida.
22. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
23. Enviar a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de los perfiles que ejecutan el contrato, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios asignados.
24. Responder por el pago de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución del contrato.
25. Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que generen las demandas interpuestas por terceros, derivada de su actividad.
26. Mantener indemne a la Defensoría frente a terceros por la ejecución de las actividades en cumplimiento del objeto contractual, así como también asumir con su propio patrimonio las reclamaciones económicas que pudieran surgir frente a sus contratistas por hechos imputables a este.
27. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato.
28. Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de La DEFENSORÍA, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento del SG-SST.
29. Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas, lo anterior de conformidad con el Manual de SG-SST que para tal fin disponga la Defensoría.
30. Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y la legislación asociada.
31. Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.
32. Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
33. Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP.
34. Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.
35. Elaborar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos.
36. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

Entregables:

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023

1. Informe detallado que dé cuenta de las matrículas efectuadas correspondientes a los 200 servidores y defensores públicos seleccionados por la Defensoría del Pueblo.
2. Plan operativo que contenga el cronograma del proceso de formación y capacitación.
3. Listado que acredite la disponibilidad del personal docente que estará a cargo de la formación de los servidores de la Defensoría, junto con sus hojas de vida y los soportes que acrediten los requisitos de formación académica y certificaciones de experiencia del personal mínimo.
4. Memorias digitales de cada módulo dictado.
5. Entrega de metodologías y contenidos a dictar durante la vigencia.
6. Entrega de material de estudio
7. Listados de asistencia y registro fotográfico en formato .jpg o .jpeg

DERECHOS DE AUTOR: El contratista acepta y reconoce que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23/82, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, sólo percibirá el monto pactado en el presente contrato, sin que haya lugar a remuneración adicional por parte de **Defensoría** en razón de los productos que llegare a crear, desarrollar o mejorar en ejecución del mencionado contrato.

Las partes reconocen y aceptan que el presente contrato no otorga ni confiere entre ellas, o para terceras personas, licencia o autorización de uso o explotación, tácita o expresa, respecto de cualquier patente, derecho de autor, marca o cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial de cualquiera de ellas o de terceros relacionados de manera directa o indirecta con este Acuerdo.

Igualmente, si por cualquier causa, como parte de la información y documentación generada en el marco de este contrato, se incluyen derechos de propiedad intelectual o industrial - patentes, marcas, derechos de autor, etcétera-, pertenecientes a cualquiera de las partes o a terceros, los mismos continuarán siendo propiedad de la parte o del tercero que tenga la legítima titularidad de tal tipo de propiedad, y tan sólo podrá ser utilizada para los fines específicos del presente contrato, dándole el crédito y reconocimiento a su titular.

Las obras intelectuales que creen o modifiquen las partes, en desarrollo del presente contrato, serán protegidas y/o registradas, conforme a la ley, en cuanto a los derechos de propiedad intelectual, industrial y de derechos patrimoniales de autor a nombre de la parte que los hubiere desarrollado - reconociendo los derechos morales de autor de las partes, cuando a ello hubiere lugar.

3.2 Obligaciones de la Defensoría del Pueblo

1. Suministrar la información y documentación que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
2. Suscribir junto con el contratista las actas de inicio y liquidación del contrato y los demás documentos contractuales que se requieran durante la ejecución.
3. Permitir el acceso del personal autorizado por el contratista, previa su identificación a las sedes o dependencias u oficinas y demás sitios donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del presente contrato.
5. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
6. Realizar el pago pactado conforme a lo establecido en la forma de pago del presente contrato.
7. Aprobar las garantías otorgadas por el contratista.
8. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
9. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
10. Realizar la liquidación del contrato e informar al Grupo de Contratación para su terminación en SECOP II.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023

11. Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”. (Subraya y negrilla fuera de texto).

La normatividad señalada reitera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una causal para utilizar esta modalidad, en el entendido de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría.

De igual forma, se señala que, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En suma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se define el contrato de prestación de servicios como los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados.

Por otro lado, el acompañamiento de personas jurídicas en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ha permitido proyectar las reingenierías necesarias para garantizar la especialización de los recursos humanos disponibles en las entidades públicas en los procesos de mayor sensibilidad, responsabilidad e impacto público.

En este sentido, se ha pronunciado el Consejo de Estado Sala Contencioso Administrativo, Sección tercera, a través de la sentencia unificada 41719 del año 2013, en la que caracterizó las dos modalidades de contratos de prestación de servicios de la siguiente manera:

- Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión
- Contratos de prestación de servicios profesionales.

Es importante resaltar el aparte que sigue y que se contiene en la Sentencia de Unificación con radicado N° 11001032600020110003900 (41719), la cual establece:

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023

“(…) Tipo contractual, Especies contractuales y características.
 Contrato de prestación de servicios.

Definición legal. Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3°.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (...).

Contrato de prestación de servicios profesionales.

Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.

Así las cosas, se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La prestación de servicios profesionales para la “capacitación y formación”, en virtud del artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993; artículo 2°, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 se puede contratar bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

En este orden de ideas, la entidad recibió la propuesta que ofrece los servicios requeridos y en ella y en los documentos soporte de su oferta se evidencia la idoneidad y experiencia relacionada, por lo que la Defensoría no considera necesario solicitar varias ofertas previas, al constatar las capacidades de la persona jurídica oferente de los servicios, su idoneidad y el ajuste de su oferta al presupuesto económico del contrato a suscribir.

Por lo anterior, la selección del contratista se realiza en atención a la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, haciendo viable la contratación directa para la prestación de servicios requeridos.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Defensoría del Pueblo luego de conocer su necesidad y de identificar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para satisfacerla, analizó el sector o mercado al cual pertenecen tales servicios, en consecuencia, realiza el análisis correspondiente.

A. Aspectos Generales

“La Defensoría del Pueblo, como institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco del Estado Social de Derecho, y en sintonía con los derechos humanos colectivos es consciente de que la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo son elementos que

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 04
		Vigencia desde: 17/02/2023

influyen en el contexto en el que se desarrollan sus actividades, por tal razón, ha establecido un sistema integrado de gestión para el adecuado direccionamiento de sus procesos y evidencia su compromiso a través de:

- El cumplimiento con los requisitos de los usuarios de los servicios prestados por la entidad.
- El cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos aplicables relacionados con la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- Proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores.
- Eliminando los peligros y mitigar los riesgos que generan incidentes, enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- La identificación continua de las amenazas y situaciones de emergencias, implementando mecanismos de control y programas de intervención.
- Favoreciendo un ambiente participativo permitiendo la consulta y participación de los empleados públicos, contratistas, subcontratistas, y demás interesados, con el fin de fomentar su calidad de vida laboral.
- La protección del medio ambiente, prevención, mitigación y control de la contaminación y sus riesgos derivados.
- La revisión, evaluación y verificación de las acciones generadas para el mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión.

La Defensoría del Pueblo se compromete a impulsar entre todos los empleados públicos, contratistas, subcontratistas, y demás partes interesadas el cumplimiento de esta política a través de su comunicación”.³

B. Estudio de la Oferta

¿Quién vende?

Existen personas jurídicas que ofrecen sus servicios como capacitadores, sin embargo, es prioridad para la Defensoría del Pueblo contratar a una persona jurídica, que ofrezca el programa de formación y capacitación, que cuente con conocimiento y amplia experiencia, para desarrollar programas de formación.

C. Estudio de la Demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Analizado el antecedente de vigencias anteriores de los contratos suscritos a través de la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se relacionan a continuación las siguientes contrataciones las cuales fueron consultadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co>

No. Contrato	Objeto	Plazo de ejecución	Honorarios
CD-1206-2021	Prestar los servicios profesionales para la realización de talleres, capacitaciones y Foros Defensoriales en temas de Asuntos Agrarios y Tierras, y Política Criminal y Penitenciaria, dirigidos a población en general, campesinos, pescadores artesanales, personal privado de la libertad y servidores públicos, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión denominado fortalecimiento de la atención, promoción, divulgación, protección y defensa de derechos humanos a la población	57 DÍAS	\$950.000.000
CD-1196-2022	Prestación de servicios para la realización de talleres y foros para el fortalecimiento de las capacidades de los grupos étnicos en el territorio nacional, de acuerdo con el anexo técnico.	10 MESES	\$ 2.190.138.400
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la asistencia técnica, atención, orientación y asesoría en materia		

³ Política Integrada - Defensoría del Pueblo - Manual del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023
CD-804-2021	de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y en escenarios de paz, mediante la realización de talleres, foros y demás actividades dirigidas a las víctimas del conflicto armado interno y servidores públicos, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión denominado "fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas	70 días	\$2.142'857.143

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

No. Contrato	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Honorarios
CI-01-2023	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Auditoría General de la República para el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en el ciclo académico de la vigencia 2023 en el marco del Proyecto de "Capacitación y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los funcionarios en control fiscal y de la ciudadanía en control social a nivel nacional".	9 meses	\$556.200.000
SG-CD-077	Auditoría General de la Republica	Prestación de servicios profesionales a la Auditoría General de la República para el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en el ciclo académico para la presente vigencia del Proyecto de Capacitación y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los funcionarios en control fiscal y de la ciudadanía en control social a nivel nacional, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera	9 MESES	\$539.900.000
CD-SGE-2507-2022	GOBERNACIÓN DEL DEPARATAMENT OARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS YSANTA CATALINA	LA UNIVERSIDAD se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales de capacitación para el desarrollode la especialización en Contratación Estatal para veinticinco (25) funcionarios públicos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	361 días	351.995.000

D. Conclusión

Realizado el análisis del mercado la actividad o servicio se puede ejecutar en un plazo de 4 meses, sin superar el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El presupuesto para el presente proceso será por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) M/CTE, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presupuesto oficial y del contrato, se ha fijado teniendo en cuenta el estudio del sector elaborado, los recursos proyectados por la Defensoría del Pueblo en su presupuesto 2024, que se apoyan en el conjunto e importancia de las actividades a desarrollar, de las obligaciones que deberá cumplir el Contratista la duración del contrato, cobertura, idoneidad y experiencia de este.

El presupuesto oficial corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000)**, incluidos gastos directos e indirectos correspondientes a honorarios, legalización e impuestos a que haya a lugar.

El valor del contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad, conforme a la siguiente información:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE CDP	VALOR DEL CDP	FECHA DEL CDP	POSICION CATALOGO DE GASTO
144024	\$550.000.000	2024-04-30	A-03-03-01-007

7. FORMA DE PAGO

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023

La Defensoría del Pueblo pagará al contratista, la suma total del contrato de la siguiente manera:

- a) **UN PRIMER PAGO**, correspondiente al 30% del valor total del contrato, los cuales se pagarán contra entrega de:
 - 1. Plan operativo que contenga el cronograma del proceso de formación y capacitación.
 - 2. Entrega de metodologías y contenidos a dictar
 - 3. Entrega un listado que acredite la disponibilidad del personal docente que estará a cargo de la formación de los servidores de la Defensoría, junto con sus hojas de vida y los soportes que acrediten los requisitos de formación académica y certificaciones de experiencia del personal mínimo.
 - 4. Informe detallado que dé cuenta de las matrículas efectuadas correspondientes a los servidores públicos seleccionados por la Defensoría del Pueblo.
 - 5. Entrega de material de estudio.
 - 6. Entrega de material complementario.
 - 7. Informe de los resultados obtenidos producto de la realización del test de valoración inicial.

- b) **UN SEGUNDO PAGO** correspondiente al 35% del valor total del contrato, los cuales se pagarán al finalizar la ejecución de 30 de horas de proceso de formación correspondientes a cuatro módulos formativos.

Para efectuar el segundo pago, el contratista deberá aportar los soportes de ejecución contractual, tales como:

- 1. Memorias digitales de la realización de cada módulo.
 - 2. Informe de actividades que den cuenta del cumplimiento de las actividades
 - 3. Listados de asistencia, registro fotográfico en formato .jpg o .jpeg.

- c) **UN TERCER PAGO** correspondiente al 35% del valor total del contrato, los cuales se pagarán al finalizar la ejecución de la totalidad del proceso de formación.

El contratista deberá aportar para el desembolso del tercer pago, lo siguiente:

- 1. Informe de los resultados obtenidos producto de la realización del test de valoración final.
 - 2. Memorias digitales de la realización de cada módulo.
 - 3. Informe de actividades final que den cuenta del cumplimiento de las actividades
 - 4. Listados de asistencia y registro fotográfico en formato .jpg o .jpeg
 - 5. Soporte de entrega de certificaciones a participantes.

Para el pago, el Contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- a) Factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera, en la que deberá indicar mínimo: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura.
- b) Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. En el informe de ejecución se debe especificar que los servicios se han efectuado de acuerdo con los compromisos adquiridos.
- c) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023

Para el pago, el Supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- a) Formulario de Informe de Supervisión (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Contractual).
- b) Certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor del Contrato.

Notas:

- El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de tal manera que la Defensoría del Pueblo, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago.
- La Entidad no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
- RETENCIONES. - La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. - Los servicios se prestarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.
- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente recibidos e instalados, liquidados en forma proporcional.
- REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS. La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa, la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

La Entidad considera que, de acuerdo con el objeto y las obligaciones a realizar mediante el contrato a suscribirse, el contratista debe ser una persona jurídica cuyo objeto social guarde relación con el del contrato a suscribirse.

Por esta razón la persona jurídica a contratar deberá cumplir con los siguientes requisitos para acreditar la idoneidad y experiencia:

CRITERIO	
<div>Persona Jurídica</div>	1. Persona jurídica con por lo menos 5 años de creación y que incluya en su objeto social actividades relacionadas con el trabajo por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento bajo las modalidades de capacitaciones, actualizaciones, conferencias 2. Que su término de duración no sea inferior a tres años y que no se encuentre disuelta a la fecha. 3. La persona jurídica deberá acreditar la experiencia a través de la presentación de mínimo tres (3) soportes de contratos suscritos y ejecutados con el sector público o privado, relacionados con servicios de formación.

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO*:

El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato el soporte administrativo necesario para la ejecución del mismo, lo que incluye la puesta a disposición de un personal mínimo que cumpla mínimamente con lo que se describe en el cuadro a continuación:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador académico	1	Título profesional en cualquier disciplina. Experiencia mínima de dos (2) años en cargos afines, en instituciones de educación formal o no formal.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 04
			Vigencia desde: 17/02/2023
Equipo Auxiliar	2	Título profesional o técnico en cualquier disciplina, con experiencia en actividades administrativas.	
Profesional visual y/o gráfico	1	Profesional en disciplinas afines al diseño gráfico o visual, con experiencia relacionada en actividades de diseño gráfico o visual.	
Profesional en sistemas	1	Profesional en disciplinas afines a ingeniería en sistemas, con experiencia relacionada en actividades de sistemas de la información y/o afines	
Docente - Abogado especialista	9	Titulo profesional en Derecho, con posgrado en la modalidad de especialización, y experiencia docente.	

Así mismo, el contratista deberá garantizar de un equipo multidisciplinario en las áreas de registro y control, admisiones, calidad y oficina de proyectos especiales para apoyar la gestión y desarrollo del proceso de formación.

(*) A efectos que el equipo profesional mínimo no cumpla con las condiciones establecidas anteriormente, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución No. 1814 de 2022, en lo relacionado con las equivalencias de títulos académicos y experiencia profesional.

Nota: El Contratista deberá presentar para la suscripción del acta de inicio la hoja de vida y los soportes que acrediten los requisitos de formación académica y certificaciones de experiencia del personal mínimo.

9. ANÁLISIS DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuen- cia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementad o	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El posible contratista no aporta la documentación requerida para ser contratado o no cumple con los requisitos legales o los solicitados por la Entidad para ser contratado	Retraso en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Bajo	Posible contratista / Defensoría Pública	Se establece un plazo para que entregue la documentación, si no lo realiza la Entidad procederá a verificar otra hoja de vida.	1	1	2	Bajo	No	Secretaría General	Antes de realizar la solicitud de contratación	Cuando se realiza la radicación de la solicitud de contratación	Verificación de los documentos contenidos en la lista de chequeo	Antes de radicar la solicitud de contratación
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retiro voluntario por parte del contratista.	Retraso en la satisfacción de las necesidades	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitud de cesión del contrato o una nueva contratación.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Una vez sea radicada al supervisor la solicitud de terminación del contrato por parte del contratista	Con la suscripción de la cesión o del nuevo contrato	Con la radicación de la solicitud al Grupo de Contratación	Una vez suceda el hecho
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información reservada conforme a la ley	Filtración de información relevante	4	4	8	Extremo	Entidad / Contratista	Iniciar el procedimiento de imposición de sanciones o reportar a las autoridades competentes	3	2	5	Medio	SI	Entidad / Supervisor	Una vez conocido el hecho	Una vez se tenga el resultado de la sanción o del reporte de las autoridades	Con informes que permitan observar el seguimiento a las actuaciones realizadas	Quincenal
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normatividad contractual, presupuestal o relacionada con el desarrollo del contrato y las condiciones pactadas en él que puedan afectarlo.	Incremento en los costos	3	2	5	Medio	Contratista	Deberán ser asumidos por el contratista.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad / Contratista	Desde el inicio de actividades	Liquidación del contrato	Mediante la presentación de informes	Mensual

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuen cia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementad o	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de los productos u obligaciones inicialmente previstos o su alcance.	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad	Solicitar las modificaciones respectivas. Deberá ser asumido por el contratista, siempre y cuando dichos cambios no generen gastos adicionales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de actividades	Liquidación del contrato	Observación del avance y cumplimiento del contrato.	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayor cantidad de actividades que se deban adelantar en la ejecución del contrato	Dedicar mayor tiempo para el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Ejercer controles para el seguimiento a las actividades contratadas	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de actividades	Liquidación del contrato	Observación y valoración del avance y cumplimiento del contrato	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos causados por los conceptos emitidos y las asesorías prestadas.	Deficiencia en la prestación de los servicios	2	2	4	Bajo	Contratista	Imposición de sanciones.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Desde el inicio de actividades	Hasta la fase de liquidación del contrato	Revisando el avance del monitoreo definido en la Matriz de Riesgos	Durante la ejecución
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contagio de enfermedades que puedan generar incapacidad, por el desarrollo de actividades en terreno.	Retraso del contrato	3	2	5	Medio	Entidad / Contratista	Aplicación de los protocolos de seguridad que tiene la entidad. Medidas preventivas en terreno	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de actividades	Liquidación	Supervisión del contrato	Permanente

10. GARANTÍAS

El Contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, a favor de la Defensoría del Pueblo identificada con el NIT. 800.186.061-1, de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1	
AMPARO		VIGENCIA
Garantía de cumplimiento		Por el periodo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.
Garantía de calidad del servicio		Por el periodo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		Con una duración igual a la del contrato y tres (3) años más.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectuó la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 04
		Vigencia desde: 17/02/2023

adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. PLAZO EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías por parte del Coordinador del Grupo de Contratación de la entidad.

El plazo anteriormente señalado, obedece al principio de planeación, el cual tiene su justificación en la descripción de la necesidad consignada en el numeral 1 del presente documento, en virtud de lo cual se puede concluir que, la prestación del servicio a favor de la Defensoría del Pueblo, es de forma temporal y, de ninguna manera, con ánimo de permanencia.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá D.C.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales estará a cargo del Director Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo o quien el Secretario General delegue.

El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.



ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Secretario General

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	DANIEL SALAZAR GÓMEZ		Mayo de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			